



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO A DOÑA MAGDALENA MARÍA YÁÑEZ MEDINA.

ALGARROBO, 23 FEB 2018

DECRETO N°: 1331



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. D.A. N° 985 de fecha 15.02.2018, Aprueba el acuerdo N° 33 de sesión ordinaria N° de fecha 14.02.2018.
12. D.A. N° 989 de fecha 15.02.2018, que modifica D.A. N° 48 del 09.01.2018, que establece el orden de subrogancias para la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, por contar con un profesional Cirujano-Dentista para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de la Dra. Constanza Bastías, por licencia médica N° 3019122757-3, por 30 días.}
- Que el departamento de salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

- Contrátese en calidad de reemplazo, a doña **MAGDALENA MARÍA YÁÑEZ MEDINA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliada en _____ para que se desempeñe como **Cirujano-Dentista** en las Dependencias de la Unidad Dental del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, o dependencias anexas, en una jornada parcial de trabajo de 24 (veinticuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
 - ✓ Lunes 14:00 a 20:00 Hrs.
 - ✓ Martes 08:00 a 17:00 Hrs.
 - ✓ Miércoles 08:00 a 17:00 Hrs.
- Asímílese a la categoría A, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día **10 de febrero 2018** al **11 de marzo del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2018.
- Notifíquese de manera personal a doña **MAGDALENA MARÍA YÁÑEZ MEDINA**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



VICTOR ANDRÉS MUÑOZ DURAN
ALCALDE(S)

- VMD/PMM/UC/ID/Didto.
DISTRIBUCION DEPTO. DE
- > Secretaría SALUD (2)
 - > Magdalena Yañez Medina (1)
 - > Archivo Desam (1)

